



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1999
EN CONCÓN, 23 JUN 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°65, de fecha 22 de marzo 2023, por un monto total de \$ 28.500.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-001-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.112, de fecha 12 de abril del 2023, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Insumos Odontológicos para CESFAM de Concón".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos Odontológicos para CESFAM de Concón", ID 2598-12-LE23.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-12-LE23, de fecha 24 de abril del 2023.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 19 aceptadas y 1 rechazada.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- v) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 12, de fecha 15 de mayo del 2023, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresan, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-12-LE23.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-12-LE23, denominada “INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA CESFAM DE CONCÓN”, al proveedor:

Nº	PROVEEDORES	RUT	ITEM ADJUDICADO	*MONTO TOTAL
1	MAYORDENT DENTAL LIMITADA	76.271.360-8	1,4,14,19,27,28,29,30,31,32,33,34,36,42, 46,47,50,55, 94,98,99,104,111,112,113, y 114.	\$5.456.816.-
2	MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA	77.239.430-6	2,53 y 54	\$ 381.990.-
3	TREMA DENTAL LIMITADA	76.128.840-7	3,5,6,7,8,9,11,35,41,43,44,45,48,49,51,52, 62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75, 76,77,78,79,80,81,82,83,84,86,87,89,92,93, 95,96,97,100 y 103.	\$ 4.907.429.-
4	COMERCIAL EXPRESS DENT SPA	78.378.160-3	12,13,16,17,18,20,21,22,23,24,25,37,38,39 40, 56,57, 58,59,60,61,90,91,105 y 109.	\$ 9.473.771.-
5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5	15	\$ 388.721.-
6	TURBINA CHILE LIMITADA	76.484.330-4	26,88,101,102,106,107,108 y 115.	\$ 2.828.630.-
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 23.437.357.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. DECLÁRESE, desierto los Ítems N°10, N°85 y N°110 donde cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
3. EMÍTASE, las órdenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.
4. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
5. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (1)

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
22 JUN 2023		
RECIBIDO HORA: _____		